CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001915

DECRETO EXENTO N°202/ / 2022

Cerrillos, 30 DIC. 2022

V I S T O S:

La Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria del Concejo Comunal, de fecha 22 de diciembre de 2022; el Certificado N° 180/2022 del Secretario Municipal(s); el Memorándum N°1000/014/2022 de la Dirección de Jurídica; la Factibilidad Presupuestaria N°26437; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria; la Solicitud de Pedido N°901/0033/2022; la Cotizaciones presentadas por las Empresas; el Decreto Exento N°202/1902/2022; la Ley N° N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1902/2022, se calificó la emergencia de la contratación de la Contratación del **SERVICIO DE LEVANTE Y LAVADO DE FERIAS LIBRES Y PERSAS DE LA COMUNA DE CERRILLOS**.

El artículo 8, Letra c) de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos y el artículo 10 N°3 del Reglamento, establecen que "En caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente".

Las cotizaciones presentadas por las empresas.

El Acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en su Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria, realizado con fecha 30 de diciembre de 2022.

D E C R E T O:

1. Autorízase la Contratación Directa para el **SERVICIO DE LEVANTE Y LAVADO DE FERIAS LIBRES Y PERSAS DE LA COMUNA DE CERRILLOS**, con la empresa **CENTRO DE GESTION AMBIENTAL Y SERVICIOS CRECER SPA.**, R.U.T. N°76.473.150-6, por el valor total de **$194.208.000**.- (ciento noventa y cuatro millones doscientos ocho mil pesos) I.V.A. Incluido, por un periodo de 6 meses.

2. La Dirección Jurídica elaborará el Contrato correspondiente.

001915

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2022

3. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.22.08.001.002 "Servicio de Limpieza de Vías" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

JORGE SALGADO MARTINEZ
Secretario Municipal(s)

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/JSM/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Empresa
I.T.S. (Gestión Ambiental)
Página Web.